



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 05/06/2026 - 11:54:14

Recibo No. 13496960, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PL6E1777FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

DYNAMUS FITNESS S.A.S.

Sigla:

Nit: 902.021.573 - 0

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 929.522

Fecha de matrícula: 30 de Dic/bre de 2025

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación de la matrícula: 20 de Marzo de 2026

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 77 B No 57 - 103

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: administracion@dynamus.co

Teléfono comercial 1: 3167550023



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 05/06/2026 - 11:54:14

Recibo No. 13496960, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PL6E1777FF

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 77 B No 57 - 103

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: administracion@dynamus.co

Teléfono para notificación 1: 3167550023

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 15/12/2025, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/12/2025 bajo el número 513.665 del libro IX, se constituyó la sociedad: DYNAMUS FITNESS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: El objeto social de la Sociedad consistirá en la importación y exportación de toda clase de aparatos, equipos deportivos, material para deporte, artículos de belleza y salud, en cualquier parte de la República de Colombia o el extranjero y el envío de los mismos por empresas de paquetería. Para el desarrollo de este objeto social, la Sociedad realizará las siguientes actividades: 1. En desarrollo del objeto social podrá prestar todo tipo de servicios profesionales o técnicos adicionales o relacionados al objeto social. 2. En desarrollo del objeto social podrá participar en todo tipo de licitaciones, concursos, subastas o remates, de carácter público o privado celebrados en el territorio nacional o en el extranjero. 3. En desarrollo del objeto social podrá comercializar, importar, exportar, distribuir, compraventa, industrializar y promocionar, enseres mayores y menores. 4. En desarrollo del objeto social podrá social ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar, exportar y arrendar toda clase de maquinaria, artículos y mercancías relacionados con el objeto. 5. En desarrollo del objeto social podrá celebrar los contratos y convenios y ejecutar todos los actos jurídicos y operaciones de cualquier naturaleza, así como otorgar y suscribir cualquier clase de documentos que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto social. 6. En desarrollo del objeto social podrá

Fecha de expedición: 05/06/2026 - 11:54:14

Recibo No. 13496960, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PL6E1777FF

diseñar, adquirir, licenciar y registrar todo tipo de marcas, nombres comerciales, patentes, franquicias, opciones, preferencias, concesiones, permisos, autorizaciones, licencias y demás derechos de propiedad industrial o de autor necesarios o convenientes. 7. En desarrollo del objeto social podrá actuar como representante, mediador, distribuidor, licenciatario o comisionista de todo tipo de personas, nacionales o extranjeras, dentro y fuera de Colombia. 8. En desarrollo del objeto social podrá emitir, avalar, otorgar, suscribir, girar, descontar, endosar y en general negociar con todo tipo de títulos de crédito. 9. En desarrollo del objeto social podrá en general, adquirir, todo tipo de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, así como celebrar y ejecutar todo tipo de actos jurídicos, contratos o convenios gratuitos u onerosos sobre los mismos. 10. En desarrollo del objeto social podrá suscribir, adquirir o enajenar a título gratuito u oneroso acciones, bonos, valores de cualquier clase de operaciones, participaciones, partes sociales, partes de interés u obligaciones de toda clase de empresas o sociedades. 11. En desarrollo del objeto social podrá contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto. 12. En desarrollo del objeto social podrá comercializar al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados 13. En desarrollo del objeto social podrá cualquier otra actividad lícita que se requiera para el desarrollo del objeto social.

CAPITAL:**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$75.000.000,00
Número de acciones	:	75.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$75.000.000,00
Número de acciones	:	75.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$75.000.000,00
Número de acciones	:	75.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La Sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado Asamblea General de Accionistas, un (1) Representante Legal en el cual la Asamblea General de Accionistas delega su total autoridad administrativa y tendrá suplentes quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, quienes será nombrados por la Asamblea General de Accionistas, para un periodo de dos (2) años, quienes podrán ser removidos por la Asamblea General de Accionistas cuando ésta lo estime conveniente. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes. De llegar a encontrarse en los supuestos legales que hacen obligatoria la provisión de dicho cargo, se

Fecha de expedición: 05/06/2026 - 11:54:14

Recibo No. 13496960, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PL6E1777FF

procederá a la designación por parte de la Asamblea General de Accionistas, y su nombramiento se efectuará con posterioridad a la constitución de la Sociedad. La administración y representación legal de la Sociedad estará en cabeza del representante legal, el que podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, y sus suplentes quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, también nombrados por la Asamblea, para un periodo igual al del representante legal; todos podrán ser removidos por la Asamblea cuando ésta lo estime conveniente. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o incapacidad en aquellos casos en que el representante sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren, conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la Sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. La renuncia de cualquiera de los representantes legales suplentes, en caso de que estén nombrados, no dará lugar a que se tenga que nombrar a alguien en su reemplazo y su cargo no quedará vacante. Facultades y funciones del representante legal y sus suplentes: El representante legal está facultado para celebrar o ejecutar a nombre de la Sociedad, todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. Serán funciones/facultades específicas del cargo las siguientes: 1. Constituir para propósitos concretos los apoderados judiciales que considere necesarios para representar judicial y extrajudicialmente a la Sociedad; 2. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales, comerciales y financieros; 3. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la Sociedad; 4. Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la Sociedad en materia impositiva; 5. Certificar conjuntamente con el contador de la Sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por normas legales; 6. Designar las personas que van a prestar servicios a la Sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; 7. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la Sociedad y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida con las limitaciones establecidas en estos estatutos. 8. Para la enajenación, usufructo y/o cualquier otra transferencia de derechos reales sobre activos de la Sociedad, se requerirá la firma conjunta del Representante Legal y al menos un (1) Representante Legal Suplente. 9. Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en los Estatutos. 10. El representante legal y sus suplentes queda facultado para celebrar actos y contratos en desarrollo de su objeto social con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 15/12/2025, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/12/2025 bajo el número 513.665 del libro IX.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 05/06/2026 - 11:54:14

Recibo No. 13496960, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PL6E1777FF

Cargo/Nombre

Identificación

Representante Legal

Pelaez Blandon Melissa Johanna

CC 1047426371

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 14/01/2026, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/01/2026 bajo el número 514.862 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Representante Legal Suplente

Pelaez Hernandez Wilson

CC 19441955

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta		05/03/2026	Asamblea de Accionista	517.849	06/03/2026	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 07/01/2026, otorgado en Bogota inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/03/2026 bajo el número 517.489 del libro IX, consta que la sociedad:

DYNAMUS FITNESS S.A.S.

Es CONTROLADA por.:

PELAEZ BLANDON MELISSA JOHANNA

Domicilio: Italia

Fecha de configuración: 30 de Dic/bre de 2025

Presupuesto de hecho:

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4762

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 05/06/2026 - 11:54:14

Recibo No. 13496960, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PL6E1777FF

mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4762

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA